

17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIPUTADO MARCELO TOLEDO CRUZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO GILBERTO MARTÍNEZ ANDRADE, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS.

Compañeros y compañeras diputadas, a los medios de comunicación, al pueblo de Chiapas, con su venia presidente, el servicio público supone dedicación entrega pero sobre todo responsabilidad en el ámbito de la función para el cual fuimos nombrados esto es una máxima para quienes ocupamos un cargo y tenemos la plena conciencia del papel que jugamos como servidores públicos a través de los años el interés de la sociedad por tener un marco jurídico definido y cada vez mejor estructurado en lo que concierne al derecho electoral ha ido en aumento, buscando siempre tener procesos electorales garantes de igualdad de condiciones para todos aquellos quienes deseen participar las formas de elección de los representantes populares siempre tienen que ver con la conciencia ciudadana antes pasamos por el filtro de nuestros respectivos institutos políticos, eso no legítima, pero tampoco se nos otorga una patente para actuar sobre los derechos de los demás pues todo proceso está ligado siempre a la decisión del pueblo en el transcurso de los años y sobre todo en la época contemporánea las leyes y las instituciones electorales en México, se han ido fortaleciendo y por ende las contiendas han sido paulatinamente, cada vez mejores los partidos políticos han ido transparentando su actuar dando cumplimiento a los mandatos constitucionales de ser la vía para que los ciudadanos accedan a un cargo público

de elección popular sin embargo, aun cuando legalmente se han ido cubriendo dichos requisitos para acceder a los cargos populares a veces esos esfuerzos se han visto superados por la interpretación errónea del marco legal, cuando el mismo poder se vuelve condescendiente con ciertos actores e involucran acuerdos que permiten ciertas actitudes que finalmente terminan doblegando la legislación pensar que tenemos el derecho de aspirar a un cargo están en otro; debería partir de la premisa de servir al pueblo al pueblo y no de que aspiramos porque el puesto en donde estoy me lo permite y los recursos disponibles también ninguna separación de un cargo bajo el argumento de una licencia o renuncia debe estar ligada a la simulación ni a la burla al pueblo eso ya no tiene lugar, ni debe tener cabida en las mentes de quienes hicieron de ello una práctica asimismo quienes su plan a los que han solicitado una licencia o renuncia al cargo, deben actuar con la debida responsabilidad que se les confiere al momento de aceptar la encomienda la lealtad es para con el pueblo y no para quien les encarga el puesto en específico haciendo uso de su legítimo derecho alcaldes síndicos regidores de los ayuntamientos chiapanecos, están dejando el cargo, pero no pueden pedir licencia y seguir en el mismo, eso es un delito de acción y de omisión constitucionalmente, es prerrogativa de todo ciudadano mexicano la de poder ser votado para cualquier cargo de elección popular al que aspire derecho que además forma parte de declaratorias universales sin embargo estos preceptos son aplicables siempre que hayan cumplido a cabalidad las responsabilidades legales y políticas que la misma legislación dicta quienes se están separando de un cargo y aspiran a otro deben revisar principalmente su responsabilidad política y administrativa pues tiene que ver con el costo de haber tomado decisiones inadecuadas o negligentes en perjuicio de sus gobernados las leyes han evolucionado para favorecer a la democracia y no para mofarse de ella la comisión de gobernación cumple con su obligación y pone a consideración de ustedes diputados y diputadas, la aprobación del dictamen esperando contar con el apoyo de todos ustedes no es un tema de partidos, no es un tema de colores, es un tema de derechos.

Es cuanto presidente.